

REPUBLICA DEL PERU



Resolución Jefatural

Lima 18 de Julio del 2008

Vistos: el expediente N° 005299-2008, sobre Autorización de Viaje de don Daniel Melchor ARBAIZA ALDAZABAL;

CONSIDERANDO:

Que, el interesado solicita Autorización de Viaje del 15 al 24 de agosto de 2008, para participar como ponente del "12th World Congress on Pain" a realizarse en la ciudad de Glasgow, Escocia;

Que, el Artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, establece que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en el inciso s) del Artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del OPD Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas-INEN, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2007-SA ;

Estando a lo opinado por la Oficina de Recursos Humanos; y

Con la visación de la Oficina General de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas-INEN;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el Viaje a don Daniel Melchor ARBAIZA ALDAZABAL, Médico Neuro - Oncólogo, Nivel 4, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas-INEN, a la ciudad de Glasgow, Escocia, del 15 al 24 de agosto de 2008, quien participará como Ponente del "12th World Congress on Pain".

ARTÍCULO SEGUNDO.- El citado profesional deberá presentar el certificado otorgado por la entidad organizadora, dentro de los quince (15) días calendario, posterior a su retorno.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente resolución no irrogará gastos al presupuesto institucional, ni concederá derecho a exoneraciones aduanera de ninguna clase o denominación.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE